

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Numero del dia. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

BIBLIOTECA PROVINCIAL  
DE LUGO

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Arnañá, 2, bajo.  
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VI.

Martes 20 de Diciembre de 1881.

Núm. 1.559

## Al público.

En los antiguos y acreditados almacenes de

PEDRO F. DOMINGUEZ, establecidos en el barrio de San Roque y en la villa de Sárria, se expende sal á precios sumamente arreglados.

## Libramientos bi-talonarios

para el pago de las obligaciones de instruccion primaria arreglados al formulario vigente. Se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

## Relojes de oro, plata y niquel

CANOURA É HIJOS

Esta acreditada Relojería se ha trasladado á la

14.—Plaza Mayor.—14 en donde ofrece á su numerosa clientela un numeroso surtido en relojes de todas clases.  
LUGO, 14.—PLAZA MAYOR.—14  
Coruña, 90.—Real.—90

## La emigracion española

Á LA REPÚBLICA ARGENTINA.

III.

En el artículo anterior quedan esplicadas, por testimonio de un escritor español, las causas que motivan la preferencia que á la emigracion española merece la República Argentina.

El Sr. F. Varela manifiesta que aún podría ampliarlas, si alguno de los que se ocupan en tan importante asunto, creyese que en el citado testimonio hay alguna exageracion, como nosotros lo creemos.

Dice el ilustrado escritor argentino que á muchos se les hace difícil creer que exista en América una república bien organizada, y esto nada tiene de particular que suceda.

Parece que la revolucion, pero la revolucion insensata y desenfrenada así como la bárbara y sanguinaria tiranía, tienen su asiento en América.

En aquellas repúblicas no hay paz duradera ni estable: la tranquilidad y la vida de los ciudadanos están á merced del primer revoltoso ó del primer dictador. Nosotros recordamos que no hay Gobierno que por el motin no exista ó por el motin no caiga: en forma de terrorífica leyenda han llegado hasta nosotros las sangrientas hazañas de algunos presidentes y los horribles crímenes cometidos por turbas irracionales.

El mismo Sr. Varela encuentra justificado que muchos duden de la vida regular de todos los gobiernos de América, porque aquí estamos solo acostumbrados á ocuparnos de las revoluciones americanas y de dramas como el asesinato de Balta en el Perú ó actos de refinada barbarie como los de Melgarejo en Bolivia y Solano Lopez en el Paraguay; y los que están á eso acostumbrados no pueden admitir y ménos creer que actualmente exista en esa América una República organizada con una constitucion que se respeta, gobiernos regulares que se suceden pacíficamente, educada en la práctica de la libertad, con

un sistema económico completo, poderes que funcionan regularmente, un comercio lleno de vida y que realiza progresos, «cual no los realizó jamás pueblo alguno de la tierra en los pocos años en que han sido alcanzados.»

Esa república existe en América, dice el Sr. Varela; esa es la República Argentina.

En efecto; en la execracion que merecen á los hombres serios las repúblicas americanas á que ántes nos hemos referido, en las que el orden y la libertad son aspiraciones ideales de los ciudadanos honrados; en esa justa execracion envuelve el vulgo—y no nos referimos precisamente á la glebe—á la República Argentina, cuya defensa hace con calor y patriotismo uno de sus hijos más distinguidos.

La tarea que se propuso el señor F. Varela con los artículos que nos ocupan es por dos conceptos oportuna.

Rechaza la injusticia con que pudiera tratarse á su país, haciendo el elogio de su patria, y pone indirectamente de relieve la situacion de los otros estados americanos.

Y esto es muy conveniente y debiera de ello hacerse cargo toda la prensa para evitar un grave mal que nace de la ignorancia de nuestros paisanos que emigran para América, la mayor parte de ellos sin saber á que punto van, porque para ellos la República Argentina es lo mismo que la Oriental, y Montevideo y Buenos Aires son casi la misma ciudad.

El emigrante embarca para América: eso es lo único que sabe. Para él es indiferente el punto á donde vá. Esto sucede en la mayoría de los casos; por eso, á nuestro juicio, conviene hacerles entender que no es lo mismo ir á una parte ó á otra, y que en una nacion se disfruta de las ventajas de la tranquilidad social que en otras son desconocidas.

Pudiera parecer apasionada la defensa que de su país hace el distinguido articulista cuyo trabajo nos ocupa; pero él cita como testimonio fehaciente el de los ministros de España, acreditados cerca del gobierno argentino, y cuyos datos é informes deben existir en el ministerio de Estado, informes que no dicen más que la verdad. Verdad que segun el Sr. F. Varela, se reduce á lo siguiente: Que la emigracion española que ha ido buscando una segunda patria en la República Argentina, vive allí contenta, feliz, con trabajo bien remunerado, habiendo una parte considerable conseguido hacer pingües y brillantes fortunas. Ninguno de esos representantes de España habrá dicho que la emigracion á la República Argentina debe considerarse como un mal.

Verdaderamente hay gran diferencia entre el estado del país argentino y las demás repúblicas americanas, aún las más vecinas á aquella. Prescindiendo de lo que el patriotismo pone de su parte, el se-

ñor Varela tiene razon: allí hay orden, hay tranquilidad, hay trabajo; pero no es cosa de que enseguida el emigrante encuentre allí tanto como él nos dice: vivirá feliz, contento el que despues de bastantes años afirma su posicion y tiene ya seguro el medio de ganarse el sustento; pero hay muchos que ni siquiera han encontrado trabajo bien remunerado; ha habido muchos que despues de sufrir penalidades tornaron á su patria tan miserables como habian de ella partido y más desengaños.

Algunos han hecho allí una fortuna; hay capitales españoles; hay un buen número de compatriotas nuestros que tienen una modesta fortuna; pero ganada á costa de mil privaciones, de un trabajo constante, de una abnegacion casi heroica.

Aparte de esta rectificacion, preciso es reconocer, en honor del país á que pertenece el Sr. Varela, que en él no existe la amenaza constante de que un trastorno del orden público eche por tierra el fruto de una vida de sacrificios y vigias.

## La excomunion

Algunos periódicos de la corte y con especialidad los carlistas y mestizos publican el texto de la excomunion lanzada por el obispo de Santander contra los periódicos de dicha capital, *La Montaña*, *La Voz Montañesa* y *El Diario*.

Como documento curioso, nos parece digno de que lo conozcan nuestros lectores.

Dice así:

NOS EL OBISPO DE SANTANDER.

Al venerable clero y fieles de nuestra diócesis.

«Hacemos saber: Que publicándose en la capital de la misma tres periódicos titulados *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y *El Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria á la definida en varias bulas y concilios por la Santa Iglesia católica, apostólica, romana, y singularmente á la consignada en la enciclica *Quanta cura* de 8 de Diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* que la acompaña de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX de santa memoria, siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en gran manera perniciosa á la fé y moral católicas, que, conforme á la divina revelacion y á la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescindiendo de todo punto del color político en lo relativo á formas de gobierno, de semejantes periódicos; dado que todas estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado, ha poco el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio, que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de Octubre de 1880 al arzobispo de París, ya en la profunda enciclica *Diuturnum Silentium* de 26 de Junio de este año; no moviéndonos en el presente caso resentimientos ni animadversion de ningun género, porque solo abrigamos en nuestro corazon sincero amor á los que nos injurien calumnien ó aborrezcan, y compasion de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliéndonos á proceder en él, como procedemos, así el deber que nos urge, de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios á nuestro cuidado y bajo nuestro régimen, todo peligro de ruina espiritual y de condenacion eterna, como el deseo de declinar la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si por mise-

rable contemporizacion ó cobarde silencio diésemos lugar á que se nos imputasen los pecados de nuestros súbditos, conforme á aquella temerosa sentencia del Padre San Gregorio: «*Son culpas del prelado las que, por el callar, cometen los súbditos*»; prohibimos á todos los fieles católicos de esta diócesis que, bajo pena de excomunion á nos reservada y en la que incurrirían por el hecho mismo de infringir esta prohibicion; contribuyan á la publicacion de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, empresarios, suscritores, lectores, repartidores, ni en ningun otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los rompan ó los entreguen á sus respectivos párrocos ó en nuestra secretaria de Cámara y gobierno; y ordenamos, por último, á los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, que para conocimiento y gobierno de sus feligreses lean una ó más veces, segun lo juzguen necesario, el presente decreto en la misa mayor ó en otras, en los dias festivos inmediatos al en que lo reciban, y se lo expliquen debidamente, y les encarezcan, si son buenos católicos, la obligacion y espirituales ventajas de cumplirlo.

Santander 8 de Diciembre de 1881.—Vicente, obispo de Santander.»

No nos permitiremos hacer comentario alguno. El obispo de Santander en uso de su autoridad ordinaria, se ha creído en el caso de apelar al medio extremo, y en nuestros tiempos poco acostumbrado, de las excomuniones. Cualquiera que sea el juicio que tal decision nos merezca, estimamos que el Gobierno no debe mezclarse en este asunto, ínterin no varíe el estado en que se encuentra.

Los procedimientos liberales acaban más pronto que cualquiera otra intervencion con estos conflictos, que reducidos á sus justos límites, van disminuyendo la agitacion religiosa y terminan en el olvido.

## Comision de presupuestos

En la última sesion celebrada por dicha comision se han aprobado las siguientes enmiendas:

«El art. 12 ha quedado redactado de este modo:

«Artículo 12. Los documentos cuya cuantía sea superior á 50.000 pesetas se redactarán en papel timbrado de la clase primera, y previamente á su otorgamiento se presentarán en la oficina liquidadora de derechos reales á fin de pagar 0'50 por cada 1.000 que exceda sin fraccion, contándose esta siempre por 1.000. El liquidador, al lado del timbre, pondrá: Visado número... la fecha y su sello.»

El art. 32. «Todo documento privado comprendido en los artículos 29, 30 y 31, que no tenga el timbre de 10 céntimos del año en que corresponda, no tendrá en juicio fuerza ni valor alguno.»

En el art. 36, que establece la cuantía del sello para el papel en la jurisdiccion contenciosa, se ha reformado la escala, acordándose que se consultase al ministro de Hacienda sobre la supresion de la última clase ó sean de cinco pesetas timbre para el juicio cuya cuantía sea de 10.000 pesetas.

El art. 91 ha sido redactado de la siguiente manera:

«Los que estén obligados á usar el timbre y no lo hicieren incurrirán en la multa de 2 pesetas 50 céntimos y el reintegro por cada documento en que la infraccion se cometiera.»

En el art. 93 se ha adicionado un párrafo manifestando que se concede un perdón general del reintegro y multa á los ayuntamientos, diputaciones y particulares que no hayan empleado hasta ahora el sello correspondiente.

El caso 7.º del art. 102 ha sido tam-

bien adicionado eximiendo de pagar timbre de 15 pesetas los títulos ó despachos que se expidan á los militares por los grados que reciban, los cuales pagarán solo dos pesetas.

Han sido eximidos de todo derecho los títulos de los médicos forenses.

En el art. 106 se ha manifestado que no se considerarán documentos de giro para los efectos de esta ley, los talones de cuenta corriente de Banco, que llevarán el timbre móvil de 40 céntimos.

La escala del art. 107 referente al tipo proporcional que ha de estamparse como timbre en cada documento de giro, ha sufrido una importante reforma desde el tipo de 25.000'25 á 30.000, en la siguiente forma:

De 25.000'25 á 30.000'13.—De 30.000'25 á 35.000'14.—De 35.000'25 á 40.000'16.—De 40.000'25 á 45.000'18.—De 45.000'25 á 50.000'25.—De 50.000'25 á 60.000'30.—De 60.000'25 á 70.000'35.—De 70.000'25 á 100.000'50.

El art. 109 ha sido redactado así:

«Para los efectos de cantidad superior á 100.000 pesetas, se empleará el timbre de 50 pesetas; y además en sellos 50 céntimos por cada 1.000 pesetas, sin fraccion, y contando esta siempre por 1.000 pesetas.»

El art. 115 sobre las letras duplicadas se redactará de nuevo, consultando hoy al ministro de Hacienda.

En el art. 138 se ha añadido que las sociedades que tengan domicilio fuera de Madrid, podrán coloeer timbre móvil en sus acciones, dando conocimiento á la administracion económica.

El 141 tambien ha sido enmendado de este modo:

«Todo documento de depósito por el que se abone interés, llevará el timbre proporcional establecido para las Pólizas de Bolsa.»

El art. 142 tambien ha sido objeto de enmienda. En lugar de timbre de 10 pesetas, los documentos de resguardo de los bancos y sociedades, de depósitos de alhajas y efectos análogos, será timbre de cinco pesetas.

El 143, enmendado, dirá que los documentos de resguardo de metálico y los demás que señalen llevarán 10 céntimos en vez de cinco pesetas.

En el art. 151 sobre las pólizas de Bolsa, se han añadido dos clases: hasta 25.000 el 0'25 céntimos; hasta 50.000 0'50.

Los Sres. Reig y Laá sostuvieron con razonamientos que las operaciones á plazos deben estar exentas, acordándose consultar sobre este particular el Sr. Camacho.

En el art. 171 se manifiesta que los comerciantes y sociedades que no lleven los libros en debida forma, deberán proveerse de ellos en 1.º de Enero de 1882.

Por último, el art. 180 sobre las solicitudes que debieran hacer los electores á las oficinas de Hacienda, reclamando copias ó certificaciones de cuetas de las contribuciones, ó de otros datos, ha sido suprimido.

El proyecto, pues, quedó totalmente aprobado.

La comision de presupuestos del Congreso terminó su cometido.

Hacia muchos años que no se habian discutido con tanta amplitud en el seno de la comision los proyectos de Hacienda. Verdad es que el plan rentístico del señor Camacho es una verdadera obra de estudio.

El Sr. Moret, como presidente de la comision, merece los más sinceros plácemes por la imparcialidad, discrecion y sabiduría con que ha dirigido la ímproba tarea que se impuso desde el primer día y que con tanto acierto terminó.

**Muy oportunamente hace observar El Motin:**

«Se discuten los presupuestos, y los demócratas benévolos hacen en las Cortes el papel.... de El mundo por compromiso.»

«Es así como se forma opinion y se vela por los intereses del país? ¿Ó es que consideran indigno de su olímpica elocuencia descender al terreno de donde salen los ochavos que cobran algunos de ellos como cesantes de ministros?»

«¿Ó será que se reservan para los escándalos parlamentarios, donde se luce la habilidad, aunque se desacredite el sistema? Si no fuera porque ya hemos perdido la virtud de indignarnos, sería cosa de desesperarnos.»

Y aún más oportuno, si cabe, encontramos el siguiente comentario que al precedente suelto pone un colega regional:

«Conformes. Aquí las cuestiones que tienen verdadera importancia para el país, se dejan á los oradores de cuarto órden; pero aquellas que sólo á un centenar de

impacientes pueden interesar, esas se reservan para los príncipes de la palabra, del arte y de la ciencia.

¡Así anda ello!.....»

**Dice un periódico:**

«En el ministerio de Hacienda se ha calculado en 2.500.000 pesetas la rebaja que habrá de hacerse en la contribucion de consumos respecto de las provincias de Galicia y Asturias á consecuencia de la adopcion de las enmiendas presentadas por el Sr. Cos-Gayon.

«Habrá, pues, de rebajarse, y así parece acordado, á 97.500.000 pesetas la cantidad de 100 millones que se habia presupuesto.»

Al decir de los periódicos de Madrid el incidente promovido por el Sr. Cañamaque sigue dando que hablar y que decir.

Arguye con tal motivo un colega, y muy fundadamente por cierto, que es sensible que el diputado por Puerto-Rico, tenga tanta energia para cuestiones personales y tanta debilidad para tratar asuntos tan importantes como los de Joló y la prensa.

La direccion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, ha anunciado en la *Gaceta* del 15, que las personas que tengan pignorados en garantía de préstamos valores de las clases llamadas á la conversion, signifiquen por escrito su voluntad hasta el día 24, si prefieren el reembolso en efectivo, en la inteligencia que de no recibirse aviso en la citada fecha ni desempeñar los valores ó cambiar de garantía, se entenderá que optan por la conversion en títulos del 4 por 100, lo cual se gestionará gratuitamente por el establecimiento.

**Se nos remitido para su insercion el siguiente aviso:**

«La Compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon en su constante deseo de proteger los intereses materiales de los pueblos cruzados por su red, ha tomado la iniciativa para que la Sociedad Filomática de Burdeos, conceda una prórroga á los plazos de admision de peticiones de los productos de agricultura, industria, artes industriales y arte antiguo que señalaba el artículo 10 del Reglamento general hasta 1.º de Noviembre de este año, y habiendo accedido la mencionada Sociedad á que puedan presentarse los referidos pedidos de admision de productos hasta 1.º de Febrero de 1882, se participa á todos los agricultores, industriales de todos clases en las provincias de Palencia, Leon, Oviedo, Lugo, Orense, Pontevedra y Coruña; invitándoles al mismo tiempo concurren con sus productos á la exposicion de Burdeos, donde están llamados á tener una gran representacion por la acogida que tuvo España en la última universal de París y por ser la ciudad de Burdeos un importantísimo mercado de las naciones del Mediodía de Europa, y sobre todo para las comarcas que atraviesan la línea de esta compañía, porque conocidos en dicha exposicion los productos de aquellas y sus bajos precios en relacion con los de otros países, vendrá la demanda de los mismos productos y con ella el aumento de exportacion y de la riqueza pública.»

**Llamamos muy mucho la atencion de los ganaderos respecto al contenido de la siguiente real órden que publica la *Gaceta* del sábado.**

**Héla aquí:**

«Excmo. señor: Vista la nota dirigida por el señor ministro plenipotenciario de Inglaterra en 29 del pasado al ministerio de Estado, y que éste trasladó al de Fomento con fecha 30 del mismo, por la que se llama la atencion sobre las frecuentes llegadas á los puertos de la Gran Bretaña de animales enfermos procedentes de España, y se previene que de no variarse pronto este sistema de envios de ganados con enfermedades, el gobierno británico se verá precisado á prohibir por completo la importacion de animales procedentes de nuestro país; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo no se consienta el embarque de ganados con destino á la

exportacion sin que los exportadores se hallen provistos de un certificado, en el que conste que las reses se encuentran completamente sanas, cuyo documento deberá ir visado por el alcalde de la localidad donde hubieran sido reconocidas y de las aradas útiles para el consumo.

Y 2.º Que sin perjuicio de lo ordenado anteriormente, siempre que lo juzguen oportuno la autoridad civil ó de marina del puerto de embarque, ó el cónsul de la nacion para donde se haga la exportacion, se proceda á nuevo reconocimiento, de cuyo acto se librará el correspondiente certificado, que autorizará el facultativo que hubiese practicado el reconocimiento y la autoridad que lo hubiese ordenado.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 13 de Diciembre de 1881.—*Albareda*.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Hemos recibido un ejemplar del notable discurso que el Sr. D. Antolin Esperon pronunció en la sesion literaria celebrada por el Instituto provincial de Pontevedra en 25 de Mayo, con motivo del centenario de Calderon de la Barca; cuya atencion le agradecemos.

Un nuevo colega acaba de ver la luz pública en Pontevedra, titulado *La Voz de Suevia*.

Saludamos á nuestro compañero deseándole larga vida y numerosos abonados.

## Boletín oficial

17 DE DICIEMBRE.

Real órden declarando no haber lugar á la segunda suspension del ayuntamiento de Santa Cruz decretada por el gobernador civil de Almería.

—Real decreto aprobando el convenio celebrado entre el ministro de Hacienda y el Banco de España.

—Cuadro semanal de defunciones y nacimientos ocurridos desde el 5 al 11 del actual.

—Circular de la Direccion de la Denda participando que desde el 20 del actual remitan los cupones correspondiente al semestre que vence el 31 del mismo.

—Se rectifica la nota de los efectos timbrados sustraídos de la Administracion económica de Salamanca.

—Se anuncia para el 30 del corriente la subasta para la adquisicion de 4.000 milares de cigarros habanos.

—Por la Intervencion de Hacienda se hace público que el día 1.º de Enero próximo tendrá lugar la primera revista semestral de las clases pasivas.

—Extracto de las sesiones celebradas por el ayuntamiento de Bóveda durante los meses últimos.

## Correspondencia

*Madrid 16.*—El proyecto de la reforma del impuesto sobre consumos que como anuncié en mi telegrama de anoche fué aprobado por el Congreso en su sesion de ayer, ha causado la más penosa impresion en el ánimo de muchos diputados de la mayoría, que entienden, como he dicho á usted en otra ocasion, que ha de producir su planteamiento gran disgusto al país y que no han de descuidarse en explotar los enemigos de la situacion, como en otras ocasiones explotaron los partidos liberales para derrotar á los gobiernos que impusieron semejante contribucion, y eso que no era tan sumamente gravosa como lo es la que el señor Camacho ha sometido á la aprobacion del Parlamento, bajo la amenaza de hacerla cuestion de Gabinete. Lo más odioso de este proyecto, dicen, es: que el ministro de Hacienda á las grandes poblaciones las trata con alguna consideracion, como si tratara de evitar las complicaciones que pudieran suscitarle las grandes masas populares que siempre han visto con repugnancia tributacion de índole semejante; y como compensacion á sus cálculos recarga sobremanera á la poblacion rural, que no pudiendo pagar lo que viene pagando por tal concepto, hasta el punto de consentir terribles apremios y ruinosos embargos, se encontrará con que desde 1.º de Enero próximo tendrá que satisfacer una cuota inmensamente superior á la que se le exige en la actualidad; de todo lo cual deducen que el espíritu de equidad

y de justicia brilla por su ausencia en los cacareados planes rentísticos del Sr. Camacho. Repito que estas consideraciones las hacen varios diputados rurales, que dicho sea de paso, han levantado su voz en la Cámara contra tan ruinoso impuesto.

Un periódico ocupándose de la excomunion lanzada por el señor Obispo de Santander contra tres diarios de esta localidad dice: «que el Nuncio de Su Santidad aconseja al Gobierno que traslade á este Obispo, enviándole si es posible á diócesis mejor que la que desempeña. Que al Gobierno le ha parecido bien el consejo y que esta será la solucion. Personas muy allegadas al presidente del Consejo de ministros y al ministro de Gracia y Justicia, paseando esta tarde por uno de los pasillos del Congreso demuestran en todas sus partes la noticia de dicho colega, y añadan, que hasta ahora ni el Nuncio ni el Gobierno habian tenido para que ocuparse del asunto; puesto que el ministerio dicen, reconoce autoridad bastante en el señor Obispo de Santander, para lanzar las censuras eclesiásticas de la índole de la que se trata; y que el Gobierno solo puede hacer lo que ha hecho; y expedir al gobernador civil de la provincia noticias circunstanciadas sobre el asunto, con el fin de estar al tanto de lo ocurrido y dar las esplicaciones que sobre el citado hecho pidió en la alta Cámara un señor senador de la minoría democrática. Que de las noticias recibidas ya, aparece, que el precitado Prelado, en el libre ejercicio de su autoridad, obró como creyó que debía obrar en defensa de los intereses de la Iglesia; y que por tanto el Gobierno que es el primero en respetar el libre ejercicio de los funcionarios erigidos en autoridad, mientras éstos obran con arreglo á las atribuciones que les están concedidas no puede hacer nada; porque entiendo el Gobierno, que cualquier medida que tomara en el asunto, y en el sentido de que han hablado algunos colegas, sería contra lo prevenido en el Concordato y ocasionado por tanto, á serias complicaciones con la Santa Sede, cuando en realidad el motivo que se alega, por más que sea muy doloroso, dadas sus circunstancias, no es de los que pueden dar lugar á semejantes procedimientos. Que lo único que podrá hacerse para calmar las conciencias, pero de una manera ofensiva es, que si las causas de la excomunion no son graves en demasía, procurar por medios conciliatorios el levantamiento de semejante censura, para lo cual sería muy conveniente que las publicaciones excomulgadas, dieran alguna muestra de que su intencion no es contraria á la doctrina de la Iglesia católica, apostólica, romana; con lo cual sería fácil la consecucion del indulto que se trata de gestionar en bien de la paz de la familia. Esta version de los íntimos amigos del jefe del Gabinete, y de D. Manuel Alonso Martínez, era robustecida á última hora con la de otro personaje de la situacion. Y ambas me han parecido tan importantes, tratándose de una cuestion que preocupa en estos momentos los ánimos de multitud de personas, que no quiero privarle del conocimiento de ellas y por lo mismo me apresuro á comunicárselas.

La sesion del Senado ha estado hoy muy poco concurren y lánguida la discusion de los presupuestos. Lo mismo ha sucedido en el Congreso.

El Banco Romano de que hablé á usted hace tiempo como habrá visto en los periódicos es ya un hecho su instalacion.

Va á salir el correo y hago punto final.

(El Corresponsal.)

## Noticias de Galicia

*De Las Riberas del Eo.*

«Segun noticias que recibimos de Madrid por conducto fidigno, el ilustrado y activo ministro de Fomento, Sr. Albareda, ha dado las órdenes para publicar en la *Gaceta* el nombramiento de un delegado para que inmediatamente pase á Galicia y Asturias con el exclusivo objeto de estudiar las condiciones de sus rios y proponer al Gobierno los que crea más apropiados para instalar en ellos establecimientos de piscicultura, con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia.»

—Leemos en un periódico del Ferrol:

«El conflicto que hace algunos días anunciamos como probable, ha estallado en el ayuntamiento de Castro; tres parroquias se amotinaron en el día de ayer; los vecinos, en número de 300, se oponen á los embargos que se intentan, y resisten al comisionado y á la fuerza que le auxilia.

Ha salido para aquel ayuntamiento el teniente de la Guardia civil con todos los números disponibles, y mucho tememos consecuencias de este motin.

Esperamos recibir nuevas noticias que poder comunicar á nuestros lectores.»

Reunidos los demócratas republicanos de Santiago, acordaron el nombramiento de Comité definitivo en esta forma.

Presidentes honorarios: D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmeron; Presidente efectivo, D. José S. Villamarín; vice-Presidente, D. Acacio Fraiz; Vocales, D. Pablo Pérez Ballesteros; D. Francisco Alvarez; D. Salvador Garcia; D. José Cardalda; don Ramon Alban; Secretario, D. Alfredo Vilas; vice-Secretario, D. Cándido Pereira.

Dicen de Orense que se tropiezan con serias dificultades para posesionar en su cargo al nombrado recientemente Administrador de beneficencia de dicha provincia.

El célebre bandido conocido por el Pesetero, que con sus fechorías tenia aterados y en continua alarma a los moradores de Junquera de Ambia y demás pueblos del partido de Celanova, ha sido capturado por la guardia civil, siendo muerto por los individuos de tan benemérito cuerpo que le conducian a la cárcel de Celanova por intentar fugarse en uno de los puntos más fragosos del camino.

Se ha constituido en Tuy un comité moretista.

Dice el Faro de Vigo:

Dícese que es escandaloso lo que está pasando en Puenteareas en el repartimiento de la contribucion de consumos. Parece que a personas que tienen propiedad y establecimiento se les cargan 4 pesetas 50 céntimos, y a D. Agustin Fontan, músico, 115 pesetas.

Pasan de 400 los agraviados que han presentado reclamaciones.

Noticias generales

El gobernador de Leon comunicó desde Ponferrada al ministro de la Gobernacion, haberse efectuado la inauguracion de la línea férrea entre ambos puntos sin novedad alguna.

En los pueblos del tránsito han recibido la llegada de la máquina con gran júbilo, habiéndose celebrado en Ponferrada un gran banquete, al que han asistido varias autoridades, consejeros é individuos del ferrocarril del Noroeste.

A los postres se pronunciaron entusiasmas brindis.

La marejada producida en Santander con motivo de la excomunion lanzada por el obispo de la diócesis contra los periódicos liberales de dicha ciudad, continúa creciendo y presentando cada dia peor aspecto.

Parece que los dueños de varios establecimientos industriales y mercantiles de aquella poblacion han prohibido a sus operarios y dependientes la lectura de los periódicos excomulgados, bajo pena de ser despedidos de sus respectivos talleres y comercios.

Con este motivo, los diarios aludidos han abierto una enérgica campaña contra el referido obispo, estableciendo el siguiente lema: Ojo por ojo y diente por diente.

Por el ministerio de la Guerra se han dado las órdenes oportunas para que todos los sargentos primeros que estén agregados al batallon de Escribientes y ordenanzas por prestar sus servicios en los centros militares, se incorporen inmediatamente a los cuerpos donde procedan.

Varios profesores y algunos propagandistas de la enseñanza se han reunido en el Fomento de las Artes de Madrid, con objeto de acordar los medios de celebrar en el mes de Mayo próximo un Congreso pedagógico, en el que se discutan y controvertan todas las soluciones que tiendan a propagar la enseñanza en nuestra patria.

Con objeto de redactar los temas y a propuesta del decano de los profesores allí presentes, Sr. Sarrasi, fué elegida una comision compuesta del presidente de la sociedad y de los Sres. Alcántara, Garcia, Hilario Sanchez, Torres Campos (D. Rafael), Aguilera, Collado (D. Cayetano), Fernandez Sanchez, Cortés y Cuadrado, España, Ruiz de Salazar, Zapatero (D. Lucas) y Ballesteros (D. Luis).

Dicen de San Francisco de California que ha sido derribado en las inmediaciones de aquella ciudad el árbol más viejo de la tierra; tenía 4.840 años, era por consiguiente mil años anterior a Moisés. La parte baja del tronco estaba hueca; su cabidad podia albergar 200 personas. Ha sido preciso derribarlo porque amenazaba ruina y era peligroso sostenerlo por más tiempo.

Dicen los periódicos de Lisboa, que España es la nacion que más numerosos y mejores ejemplares posee de arte ornamental, y que por consiguiente, la seccion española será la más notable de cuantas figuren en la próxima Exposicion.

Un alemán ha inventado un nuevo

sistema de pesca por medio de anzuelo eléctrico. Compónese este aparato de un ligerísimo esquisfe que puede moverse sobre el agua sin hacer el menor ruido, gracias a una hélice movida a mano por medio de una cuerda que pone en movimiento un marinero. Una vez llegado a un punto conveniente, se ancla el esquisfe contra el viento y marea y se sumerge el anzuelo eléctrico en el agua. El esquisfe lleva a su bordo una batería eléctrica y un electro imán dispuestos de tal suerte, que a la más ligera picadura de los pescados se establece una corriente eléctrica, y mediante la accion del electro-imán, la cuerda, el anzuelo y el pescado son elevados al esquisfe.

La sociedad contra el abuso del tabaco ha debido extremecerse de contento, porque la sociedad de medicina de París acaba de recibir una comunicacion relativa a un caso de angina del pecho, causada por el tabaco.

El enfermo objeto de esta observacion es un fumador de cigarrillos, que tiene la fatal costumbre de tragarse el humo, de modo que la nicotina se halla absorbida por el pulmón en cantidad relativamente considerable.

Es preciso añadir además, como circunstancia agravante, que el paciente en cuestion fuma el cigarrillo directamente, esto es, sin boquilla, de manera que el humo llega caliente a las vias respiratorias; lo cual no ocurre cuando ha podido pasar por un espacio frio, donde ha depositado por condensacion una parte de los productos volatizados que contiene.

Estas consideraciones han inducido a uno de los colaboradores de la Revista científica a formular un código para uso de los fumadores, código que no vacilamos en poner en conocimiento de nuestros lectores.

Hélo aquí:

Art. 1.º No se debe tragar jamás el humo.

2.º Evitese fumar en un sitio cerrado; la atmósfera cargada de humo obliga a los pulmones a absorber una cantidad bastante considerable de dicha sustancia.

3.º Si se fuma en una estancia cerrada vale más que sea grande y esté bien ventilada.

4.º Mientras más distancia existe entre la boca y el punto de combustion, mayor es la accion inofensiva del tabaco.

Los fumadores deben servirse, por lo tanto, de pipas de tubo muy largo, interponiendo una boquilla entre los labios y el tabaco.

5.º Fumar tabaco en que la nicotina se halle en menor proporcion, y usar tabaco todo lo seco que posible sea.

La sociedad filomática de Burdeos, abrirá el 1.º de Junio de 1882, una exposicion general de los productos de agricultura, industria y del arte antiguo.

Esta exposicion admitirá en sus galerías, construidas en el centro de la poblacion, los productos de Francia y Argelia, colonias francesas, y de España y Portugal.

En la seccion de vinos la admision será universal; es decir, que se admitirán los caldos del mundo entero en condiciones especiales de clasificacion y autenticidad, que ninguna otra exposicion habrá presentado.

El órgano de los posibilistas ofrece a sus lectores el siguiente cálculo:

A personas de reconocida competencia en materias de Hacienda y muy versadas en hacer cálculos sobre todo lo que se relaciona con ingresos, gastos y administracion de las rentas públicas, hemos oido apreciar en 350 millones y no en 300 únicamente, como se ha dicho, la suma que acudiría a las arcas del Tesoro, y que hoy, por causas diversas figuran en las cajas especiales, cuya supresion quedó acordada por la comision general de presupuestos.

Nueva catástrofe en Cockerill.—Un espantoso accidente acaba de suceder en la mina hullera de María, en Serain (Bélgica).

A las doce del dia se inflamó el grison en el fondo de la mina a la sazón que trabajaban en ella unos trescientos obreros. Las consecuencias de la explosion fueron terribles, se han extraido sesenta y cinco cadáveres y se teme que no sea definitiva esta cifra.

Muchos de ellos son padres de familia y dejan numerosos huérfanos de corta edad.

Las mujeres de los obreros que trabajaban en la mina no se apartan del lugar del siniestro poseídas de la mayor consternacion.

Los cadáveres tienen el rostro ennegrecido y están desfigurados por el fuego. Casi todos son del municipio de Jemeppe. Una sola familia ha perdido cuatro personas; el padre, dos hijos y el yerno.

Aún cuando dicen que no es oportuno hablar de años, por lo curioso trascrubi-

mos la noticia curiosísima que hallamos en la Crónica Meridional, acerca de la edad que alcanzan algunos de nuestros hombres políticos:

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, capitán general del ejército; nació en la isla de Leon (Cádiz) año de 1810. Tiene 71 años.

D. Práxedes Mateo Sagasta, nació en Torrecilla de Cameros (Logroño), año de 1827. Tiene 54 años.

D. Antonio Cánovas del Castillo, nació en Málaga, año de 1828. Tiene 53 años.

D. Estanislao Figueras, nació en Barcelona, año de 1818. Tiene 62 años.

D. Manuel Ruiz Zorrilla, nació en Burgo de Osma (Soria), año de 1834. Tiene 47 años.

D. Emilio Castelar, nació en Cádiz, año de 1831. Tiene 50 años.

D. Francisco Pi y Margall, nació en Barcelona, año de 1821. Tiene 57 años.

D. Juan Bautista Topete, nació en Flacopalta (Yutacan-América), año de 1821. Tiene 60 años.

D. Cristino Mártons, nació en Granada, año de 1830. Tiene 51 años.

D. José Posada Herrera, nació en Llanes (Oviedo), año de 1815. Tiene 65 años.

D. Segismundo Moret y Prendergarst, nació en Cádiz, año de 1838. Tiene 43 años.

D. José Echegaray, nació en Murcia, año de 1833. Tiene 48 años.

D. Venancio Gonzalez, nació en Lillo (Toledo), año de 1831. Tiene 50 años.

D. Eugenio Montero Rios, nació en Santiago (Coruña), año de 1832. Tiene 49 años.

D. Francisco Romero Robledo, nació en Antequera (Málaga), año de 1838. Tiene 43 años.

D. Francisco Silvela, nació en Madrid, año de 1843. Tiene 38 años.

D. Víctor Balaguer, nació en Barcelona, año de 1824. Tiene 57 años.

D. José Lopez Dominguez, nació en Marbella (Málaga), año de 1829. Tiene 52 años.

Marqués de Vega de Armijo, nació en Madrid, año de 1834. Tiene 57 años.

D. José Moreno Nieto, nació en Siruela (Badajoz), año de 1825. Tiene 66 años.

Diez y nueve corporaciones y establecimientos de beneficencia, percibirán desde 1.º de Enero 1.389,000 pesetas anuales, a cambio de la supresion de las rifas.

Por Real orden se resuelven las dudas que la aplicacion de las órdenes de 12 y 26 de Marzo de 1879, ofrecen respecto al interés que ha de abonarse por las fianzas que en metálico tienen constituidas los que desempeñan el cargo de procuradores de los tribunales.

Miscelánea

Santos de hoy.—Sto. Domingo.

Idem de mañana.—Sto. Tomás, apóstol.

Un alcalde de monterilla, que no sabia leer ni escribir, recibió un oficio, y en vez de entregarlo enseguida al secretario, quiso fingir que lo leia, a cuyo efecto abrió el documento.

Señor alcalde, díjole el secretario, mire V. que el oficio está vuelta abajo.

—Y a V. que le importa que yo lea patas arriba ó patas abajo? Para esto soy alcalde, para leer como me dé la gana.

Pensamientos.—Amar a los sábios y a los instruidos, y rehusar la acogida que merecen, es al mismo tiempo invitarles y cerrar les la puerta.

La naturaleza nos manda que seamos útiles a los hombres. Sean esclavos ó libres, esto poco nos importa: donde se halla un hombre cabe un beneficio.

Servicio particular.

Madrid 19 11 n.—Recibido el 20 12 23 m

Aplazada la discusion del juicio oral.

Anúncianse interpolaciones en el Senado.

Aprobados los presupuestos de Fomento y Hacienda.

Hablase de un nuevo atentado contra el Czar.

ANUNCIOS.

SE VENDE EN LA ADMINISTRACION de este periódico un ejemplar de la interesante obra Colección de historias y memorias contemporáneas de César Cantú.

PÉRDIDA DE UN PERRO.

Habiendo desaparecido de esta plaza en la tarde del 17 del actual, un perro de caza que entiendo por Piston, castrado, el rabo cortado con la punta blanca, como todo él, á excepcion de unas manchas de color de tabaco, las que forman parte de una lista que partiendo próxima a la cabeza, cruza por todo el cuerpo formando greca.

La cabeza es larga, como tambien las orejas.

La persona que dé razon ó lo presente en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, será recompensada.

VENTA EN LA CORUNA

DE LA CASA DE VILA

A voluntad de sus dueños, y de acuerdo con la comision liquidadora de la Testamentaria del finado Sr. D. Augusto J. de Vila, se vende en pública licitacion la casa situada en la plaza de María Pita, números 1 y 2, de la ciudad de la Coruña.

Esta casa, está tasada en 375,000 pesetas, y sale a la venta en ese precio. Es una de las mejores fincas de la Capital, por su situacion, construccion, cabida, y rendimientos.

El remate tendrá lugar a las doce de la mañana del dia 28 de Febrero de 1882, ante la referida Comision, y en el despacho del piso entresuelo de la casa que se anuncia, verificándose la adjudicacion con arreglo a las bases acordadas para la subasta.

Antes del mencionado dia 28 de Febrero, podrán hacerse proposiciones particulares, en la forma y condiciones que convenga al proponente.

Las escrituras de pertenencia, y demás documentacion, así como las condiciones del remate, estarán a disposicion de los que en él quieran tomar parte, en el despacho arriba indicado, desde las once de la mañana, a las tres de la tarde.

La correspondencia se dirigirá a D. Augusto Vila.—Coruña.

LIBRERIA

Marcelina Soto Freire.

Se ha recibido una gran variedad de Calendarios americanos para 1882; religiosos; de cocina, infantiles, anedócticos y gigantescos para oficinas.

Agendas de bufete, con extensa guia de los ferrocarriles de España; relacion de las 49 capitales de provincia, con datos útiles a los viajeros, tarifa de correos, y muchas otras curiosidades que seria largo enumerar.—12 reales.

Agenda de la cocinera.—Manual de cocina, repostería y licorista, y libro para apuntar el gasto de la casa.—8 reales.

Tambien se hallan de venta en la misma libreria el Manual del jabonero y todas las obras que publica la Revista popular, a 6 reales tomo.

AGENCIA DE SUSTITUCION

D. José Fernandez Carballo vecino de Lugo plazuela de San Fernando número 1.º; se encarga de la sustitucion de los quintos del actual reemplazo y anteriores. Admitemos licenciosos del Ejército y para cambios de situacion a quienes satisfará el importe de sus contratos antes de su ingreso en caja.

Tónico-geitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30-reales caja, y se remiten por el correo a cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, crima, reumatismo, debilidad general, primer refrigerante sagrado. NOTA.—El 18 Abril 1876, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica a cometer su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—E. FRASCO. Venta en las farmacias y droguerías. Entr. Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

# COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa,  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
 CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

## SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

### Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

### Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* . . . . . MADRID.  
 SUCURSAL. . . . . *Montera, 8.* . . . . .

**Francisco Hermida,**

6.—PLAZA MAYOR, 6.—LUGO.

## PARA NOCHE-BUENA.

### CONFITERIA

DE

## CIPRIANO BARROS LOIS.

14, *Calle del Dr. Castro, (antigua de Batitales), 14.*

En este acreditado establecimiento se halla un abundante surtido de magníficas cajas de mazapan, cuya variedad y buen gusto nada dejarán que desear. Además encontrará el consumidor excelentes turrónes, de diversas clases, entre ellas de gijona, frutas, yema, limón, mazapan, canela, rosa, nieve, Alicante, frambuesa, grosella y girilacha.

### Bonitas y lujosas cajas para regalos y bodas

En vinos y licores cuanto pueda apetecer el paladar más delicado.

## LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojorizos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechinar de dientes, narices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó ménos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.  
 En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batitales, 22.—Prospectos gratis.

## PIANISTA

RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,

Y ALUMNO QUE FUÉ DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Ofrece sus servicios al público como

SON:

- 1.ª Dar lecciones de piano.
- 2.ª De bandurria.
- 3.ª De flauta.

AL PÚBLICO.—EN LA PLAZA DE la Féría de San Roque, número 11 se vende carbon, sin humo, sin tufo, propio para brasero, á 8 reales saco, como tambien quedándose con el sace 9 y medio.

SE ARRIENDA LA CASA NÚMERO 22 de la plazuela de la Catedral, toda ó por pisos. En la misma darán razon.

# LA EXPOSICION.

16, REINA, 16.

## Pronto llegará

la primera remesa de las novedades recientemente adquiridas en el extranjero por un sócio de esta casa

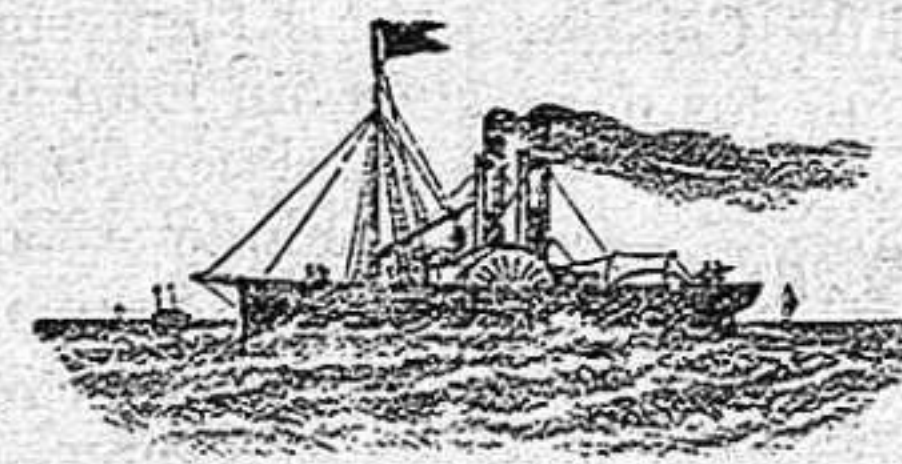
**J. PUGA Y COMPAÑIA.**

16, REINA, 16

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

CORREOS



MALA REA

INGLISA

### SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.

De Carril, todos los días 30 de cada mes

EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1881,

saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

### DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnifico vapor

## MONDEGO.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1881,

tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnifico vapor

## HUMBER

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Admiten carga y pasajeros.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1881,

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

## ELBE.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los días 2 4 y 9 de cada mes, tocando en Lisboa los días 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

## GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demás ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Pálidez, Pérdida, Debilidad, Estenuacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las d'gieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

## LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

### PARA NOCHE-BUENA.

- ¡¡Higos de Fraga!!
- ¡¡Higos de Lepe!!
- ¡¡Higos panatejos!!
- ¡¡Pasas superiores moscateles!!
- ¡¡Vinos generosos!!

Todo muy arreglado en la calle de San Márcos núm. 19, frente á la Diputación establecimiento de Luis Reboredo.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 7, de la calle de Armañá. En la misma darán razon.

## GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS

DE TODAS CLASES

DE CANUTO BERA

REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

## Pildoras de Lourdes.

PURGANTES

ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De accion fácil y segura,

toleradas por los estómagos más delicados.

A 6 reales la caja en las

principales farmacias, y se

remiten por el correo á cambio de

sellos.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES,

39—CARRETAS—39

VENTA DE UNA CASA—SE VENDE la casa núm. 8 de la calle de San Roque, y no tiene pension. Darán razon en la calle de San Pedro núm. 52.